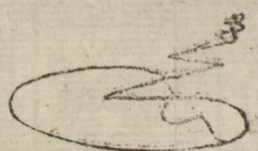


Yo, D. Juan Antonio Portiño,
Procurador de este Partido de Porriño,
por el presente certifico que en el
municipio de Porriño, en la provincia
de la Coruña, se halla un
cementerio de difuntos, situado
en el lugar de San Juan, y que
en el mismo se halla un
monumento de mármol, en el
cual se halla una lápida
con una inscripción, la cual
dice: "Aquí yace el cuerpo
de D. Juan Antonio Portiño,
nacido en el día de... y
fallecido en el día de...".

En Porriño, a ... de ... de 18...



Para despachos de oficio seis mrs.

SE LO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

L^a Andres Nobo y Quintillan Regidor
Docano de la Villa y Jurisdiccion del Porino
Cavera de Partido del mismo N^{ro} en la L^{ra}.
de Tuy Reino de Galicia N^{ro}

Certifico por ante el infrascripto L^{mo} Secre-
tario interino del Ayuntamiento, para que Comu-
nicar a los Señores que la presente Vieren, que el dia 20
Ayra veinte y quatro del Corriente ala Doi de la
tarde se publico la Constitucion Nacional en la
Plaza y Sicio mas publico de esta Villa; y hoy
se hizo la funcion de Iglesia, Epicio supubli-
cacion precedida de la oracion que previene S. M.
y dispo el P. P. Fr. Manuel Salgado del orden de
San Francisco, preste y prestaion todos los cuerpos
secular y eclesiastico con los mas Concurrientes
el juramento precripto en ella; y todo con la
solemnidad y regdeys publicos y permite la situa-
y pobiera de este Pueblo y los mas de la jurisdiccion.
Porino y ocubre veinte y cinco de mil ochocientos
y Doce //

Andres Nobo
y Quintillan

Por su mandado.

Juan Antonio Rodriguez
Berganza